

FERTILIZANTE AGRÍCOLA

Molibdato de amonio tetrahidratado	99.4% p/p
Molibdeno (Mo)	54% p/p mín.
Nitrógeno (NH₄)	8% p/p mín.
Sodio y Potasio (Na+K)	0.02% p/p máx.
Apariencia	Polvo blanco-cristales blancos
Formulación	Polvo
Distribuido por	ARIS Industrial S.A.

BENEFICIOS

- Formulación de alta concentración.
- Regula el crecimiento vegetativo.
- Favorece la concentración de clorofila y estructura cloroplastos.
- Ayuda a la traslocación de azúcares y carbohidratos a los órganos de reserva.

APLICACIONES

Se debe realizar la dosificación de acuerdo con las necesidades de las plantas para no producir daños al cultivo. Las necesidades de las plantas con respecto a este elemento son mínimas, perteneciendo al grupo de microelementos u oligoelementos, hay que tener precaución en sus aplicaciones ya que puede ser tóxico aun en concentraciones muy pequeñas.

VITARIS MOLIZAN puede ser usado a través del sistema de riego o en aplicación foliar.



Imagen referencial

Cultivo	Dosis	Momento de aplicación
Uva de mesa, palto, arándanos, cítricos, mango, olivo y cebolla	VÍA FOLIAR: 100 a 200 g/ha o 20 a 40 g/200L (gastos de 800 a 1600 L).	De 1 a 2 aplicaciones, en llenado, maduración de frutos y control del exceso de vigor vegetativo.
	VIA SISTEMA DE RIEGO: De 100 a 200 g/ha	

PRESENTACIONES

250 g, 1 kg, 5kg y 10 kg.

FERTILIZANTE AGRÍCOLA

CONDICIONES DE USO Y ALMACENAJE



Mantener bajo llave



Mantener en lugares secos y bajo techo



No comer, beber, ni fumar



Mantener fuera del alcance de niños y animales



Hacer uso de EPP (Ver etiqueta)

Los envases de Aris Industrial S.A. serán auditados y recibidos por CAMPO LIMPIO, para mayor información contactarse con dicha organización: www.campolimpio.org.pe

Aris Industrial S.A. garantiza que al momento de emitir esta hoja técnica el producto cumple con la especificación declarada. Es responsabilidad del comprador determinar que el producto cumple con los requisitos para su uso, incluyendo mediante la realización de pruebas de aplicación, así como de tomar todas las medidas de seguridad razonables.

Fecha de emisión: 27/12/2024 | Fecha de revisión: 09/06/2026
Versión: 03